

DERECHOS DE LOS SUPERVIVIENTES

1. a llorar cuando lo necesite y el tiempo que sea necesario.
2. a saber la verdad acerca del suicidio, a ver el cuerpo del difunto, y a organizar el funeral con respeto a las propias ideas y rituales.
3. a considerar el suicidio como el resultado de varias causas interrelacionadas que producen un dolor insoportable para la persona fallecida por suicidio: el suicidio no es una elección libre.
4. a vivir en su totalidad, conviviendo con la alegría y la tristeza, libre de cualquier estigma o juicio.
5. a tener una vida privada respetada y el respeto hacia la vida de la persona fallecida.
6. a encontrar el apoyo en familiares, amigos y profesionales de la salud que tengan conocimiento y comprensión sobre el proceso del duelo.
7. a ponerse en contacto con el médico o el cuidador que atendió a la persona fallecida.
8. a no ser considerado como un candidato al suicidio o como un paciente.
9. a ofrecer la propia experiencia de superviviente al servicio de otros supervivientes y cualquiera que desee comprender mejor el suicidio y el duelo por suicidio.
10. a que nunca será como antes: hay una vida antes del suicidio y una vida después.

Fuente: "Werkgroep Verder" – the Flemish region of Belgium's Suicide Support Organisation